



RESUMEN EJECUTIVO

LEY DE POLÍTICA AMBIENTAL PROVINCIAL Nº 10.208

Fecha: 31/3/2023

Datos del Proponente y Técnico Responsable

Nombre y apellido o razón social del Proponente:FIDEICOMISO VENETO COUNTRY SA

Cuil/Cuit del Proponente :30-71657551-5

Nombre y apellido del técnico responsable:VÁZQUEZ ANDRÉS ESTEBAN

Cuil del técnico responsable:20-30125593-5

Proyecto

Denominación del proyecto: LOTE0 VENETO COUNTRY

Tipo: Estudio de Impacto Ambiental

Coordenadas georreferenciadas S: O: (Grado - Min. - Seg.)

Coordenada única | Coordenada inicio del tramo: 31°29'45.35"S / 64°26'20.81"O

Coordenada fin del tramo: 31°30'13.54"S / 64°26'35.33"O

Objetivo y propósito:

El propósito del emprendimiento es transformar un lote agrícola en una urbanización que brinde soluciones habitacionales a numerosas familias, dando como resultado la obtención de 1509 parcelas destinadas a viviendas unifamiliares, 10 espacios de uso común, 14 espacios comerciales con estacionamientos y un espacio adicional sin uso definido de 62379.54 metros cuadrados.

Descripción de la naturaleza del proyecto:

Describir claramente la propuesta con datos suficientes para comprender la magnitud del proyecto y sus alcances. Descripción del proyecto y de la situación ambiental existente, propuestas de obras o acciones para mitigar, recuperar y compensar los impactos negativos.

El proyecto se desarrollará sobre una parcela de uso agrícola cuya superficie es de 123.74 has ubicadas sobre ruta C-45 a la altura del km 4,5 en la localidad de Malagueño.

El loteo ofrecerá los servicios de electricidad, gas, agua potable y recolección de residuos a sus ocupantes. La conexión a cloacas aún no es posible pero el loteo cuenta con la factibilidad de vertido para que cada vivienda pueda disponer los efluentes cloacales adecuadamente en el subsuelo.

Se prevee que la ocupación total de la urbanización se logre en un plazo de 15 años.

El emprendimiento conservará el bosque nativo existente y además enriquecerá con ejemplares de flora autóctona una superficie de aproximadamente 6.24 has ubicada en el sector suroeste del predio.

Se implantará un árbol por cada frente de lote, los cuales son de 12 metros en promedio, realizando la ubicación del primer y último ejemplar de cada fila a 9 metros de la línea de calle (ochava).

En los espacios verdes se ubicarán ejemplares formando corredores entre los cuales se pueda realizar el mantenimiento del espacio como también el aprovechamiento por parte de los ocupantes del predio.

A nivel de superficie se manejarán las escorrentías realizando obras como lagunas de retardo a fin de evitar erosión hídrica tanto a nivel predial como aguas abajo del mismo. La infraestructura vial está diseñada para facilitar la conducción del agua por medio de un canchero central verde, las calles serán pavimentadas y con cordón serrano.



El Proponente se obliga a cumplir los requisitos exigidos por la Secretaría de Ambiente para cumplimentar el trámite de la Licencia Ambiental. Declarando bajo juramento que conoce los requisitos de admisibilidad y la documentación que deberá adjuntar para iniciar el trámite y lograr el efectivo análisis del proyecto presentado.

SE DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos aquí consignados y declarados, al igual que en la documentación que se adjunta, son fiel expresión de la verdad.

En caso de haberse incurrido en falsedad ideológica o material, el proponente se hará pasible de las sanciones legales que correspondan o pudieren corresponder.

ACEPTAR ✓